

**RECURSOS: ENERGIAS RENOVABLES****25**

Promoción de sistemas de generación eléctrica mediante fuentes renovables en el sector terciario



Lucha y adaptación al cambio climático



Mejora de la calidad del aire

Eficiencia y reducción en el uso de los recursos

**ACTUACIONES****DESCRIPCIÓN**

Promover la instalación de los siguientes sistemas en edificios terciarios:

- 2,4 – 13,5 MW de energía solar fotovoltaica.
- 0,1 – 0,59 MW de energía mini eólica.

Las medidas irán dirigidas a ofrecer incentivos fiscales y simplificar los procedimientos de tramitación de licencias.

Esta medida está principalmente dirigida a la instalación de sistemas de autoconsumo eléctrico en edificios terciarios. En la actualidad se encuentra regulado por el Real Decreto 900/2015, sin embargo las condiciones propuestas por esta reglamentación no son favorables para su desarrollo. No obstante el 25 de enero de 2017 [107] se presentó una propuesta de Ley para fomentar el autoconsumo eléctrico y cuya aprobación permitiría un fuerte despliegue.

El alto coste de la energía solar ya no es un argumento para frenar su desarrollo. En la actualidad los módulos de silicio tienen un coste inferior a los 0,5 €/Wp [108], esta tendencia de costes ha hecho que el coste medio de generación eléctrica con energía solar fotovoltaica haya descendido un 20 % en los últimos 5 años, de tal forma que se estima que en 2020 el coste medio de la electricidad procedente de la energía solar será incluso inferior a la producida por las centrales de gas natural [109]. La eliminación de barreras legales al autoconsumo puede generar un gran despliegue de los sistemas fotovoltaicos. Tal y como indica la Unión Española de empresas Fotovoltaicas, la capacidad anual de crecimiento de instalaciones en viviendas tiene un potencial de crecimiento de 300 MW a partir de 2020 [108].

Se contempla también un despliegue de la energía minieólica, aunque por sus costes actuales y dificultad de integración en entornos urbanos se estima una menor instalación.

**PLAZO****POTENCIALES IMPACTOS**

2019-2030

Evitar la emisión de 527 – 2.940 ton CO<sub>2</sub>  
 Generar 3.821 – 21.289 MWh de energía eléctrica a partir de fuentes renovables

**HIPÓTESIS DE CALCULO Y REFERENCIAS**

Se incluyen en este sector todos aquellos edificios terciarios cuya factura energética no la paga el Ayuntamiento de Zaragoza, entre ellos se encuentran: hoteles, universidades, hospitales, instalaciones militares, centros religiosos, centros comerciales, estaciones de autobuses y trenes y edificios bancarios. 95 % de la potencia instalada es solar fotovoltaica y un 5 % es mini eólica. Productividad de 1.500 kWh/kW para la fotovoltaica [30] y 1.800 kWh/kW para la mini eólica [29]. Densidad de potencia para los módulos fotovoltaicos de 130 W/m<sup>2</sup>.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

M 2.1, 2.5, 2.13 y 2.14